

DECRETO DE ALCALDIA N° 1586
ZAPALLAR, 04/06/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto municipal año 2024; el Decreto Alcaldicio N°2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar, modificado mediante Decreto Alcaldicio N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023 y Decreto Alcaldicio N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”.

CONSIDERANDO:

1° Municipalidad de Zapallar requiere “**Adquisición de 3 Compresores de Aire destinados a los Cesfam de la comuna de Zapallar**”.

2° Mediante Decreto Alcaldicio N.º 1.562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.

3° Mediante Decreto Alcaldicio N° 1349 de fecha 15 de mayo del 2024, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, “**Adquisición de 3 Compresores de Aire destinados a los Cesfam de la comuna de Zapallar**”.

4° Con fecha 15 de Mayo de 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4555-3-L124.

5° Con fecha 23 de mayo de 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:



Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
Disproelec spa 76.876.186-8	Aceptada	Sin Observaciones
Murua y asociados Ltda. 77.239.430-6	Aceptada	Sin Observaciones
Chivensu spa 77.741.502-6	Aceptada	Sin Observaciones
Logística Seven spa 77.808.803-7	Aceptada	Sin Observaciones
Comercial Express Dent spa 78.378.160-3	Aceptada	Sin Observaciones
Indumatica spa 76.079.905-K	Aceptada	Sin Observaciones
Jash Ingeniería 76.926.901-0	Aceptada	Sin Observaciones
Murua y asociados Ltda. 77.239.430-6	Aceptada	Sin Observaciones
Ptm chile 77.749.210-1	Aceptada	Sin Observaciones
Tecmedent Ltda. 78.849.050-k	Aceptada	Sin Observaciones

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de mayo de 2024, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la



propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
Disproelec spa 76.876.186-8	Admisible	Sin Observaciones
Murua y asociados Ltda. 77.239.430-6 Oferta N°1	Admisible	Sin Observaciones
Chivensu spa 77.741.502-6	Inadmisible	De acuerdo al artículo 2° de las bases técnicas se indica que "El producto ofertado debe cumplir con las siguientes características esenciales de lo contrario la oferta se declarará <u>inadmisible</u> " Dado que el producto ofertado por Chivensu Spa no cumple con las características técnicas, en específico al no cumplir con el tamaño requerido, pues supera al solicitado, según lo indica las bases técnicas.
Logística Seven spa 77.808.803-7	Inadmisible	De acuerdo al artículo 2° de las bases técnicas se indica que "El producto ofertado debe cumplir con las siguientes características esenciales de lo contrario la oferta se declarará <u>inadmisible</u> " Dado que el producto ofertado por Logística Seven spa no cumple con las características técnicas, en específico al no cumplir con el tamaño requerido, pues supera al solicitado, según lo indica las bases técnicas.
Comercial Express Dent spa 78.378.160-3	Admisible	Sin Observaciones
Indumatica spa 76.079.905-K	Admisible	Sin Observaciones
Jash Ingeniería 76.926.901-0	Admisible	Sin Observaciones



Murua y asociados Ltda. 77.239.430-6 Oferta N°2	Inadmisible	De acuerdo al artículo 2° de las bases técnicas se indica que “El producto ofertado debe cumplir con las siguientes características esenciales de lo contrario la oferta se declarará <u>inadmisible</u> ” Dado que el producto ofertado por Murua y asociados Ltda. no cumple con las características técnicas, en específico al no cumplir con el flujo de aire, pues es menor al requerido, según lo indica las bases técnicas.
Ptm chile 77.749.210-1	Admisible	Sin Observaciones
Tecmedent Ltda. 78.849.050-k	Inadmisible	De acuerdo al artículo 2° de las bases técnicas se indica que “El producto ofertado debe cumplir con las siguientes características esenciales de lo contrario la oferta se declarará <u>inadmisible</u> ” Dado que el producto ofertado por Tecmedent Ltda. no cumple con las características técnicas, en específico al no cumplir con el tamaño requerido, potencia pues supera al solicitado y además no cumple con la potencia indicada en las bases técnicas.

7° El proveedor **MURUA Y ASOCIADOS LTDA. RUT: 77.239.430-6**, es hábil para contratar con el Estado, conforme a certificado adjunto.

8° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se Adjudique la licitación “Adquisición de 3 Compresores de Aire destinados a los Cesfam de la comuna de Zapallar”, al proveedor **MURUA Y ASOCIADOS LTDA. RUT: 77.239.430-6**,. Por un monto total de \$1.374.450 (Un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos) impuestos incluidos, y de acuerdo a los valores unitarios ofertado en su anexo económico N°4 .

DECRETO:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

1° Adjudíquese la Licitación “**Adquisición de 3 Compresores de Aire destinados a los Cesfam de la comuna de Zapallar**”, al proveedor **MURUA Y ASOCIADOS LTDA. RUT: 77.239.430-6**. Por un monto total de **\$1.374.450 (Un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos)** impuestos incluidos, y de acuerdo a los valores unitarios ofertado en su anexo económico N°4.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1349 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4555-3-L124.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL



ZAPALLAR

OFICINA DE TRANSPARENCIA

ZAPALLAR



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08945D0000ZP913001202402400001586